



DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
DIRECCIÓN QUÍMICOS y PRECURSORES, DNCD.

NOTA INFORMATIVA

Fecha	27 / 09 / 2021	Nota	2021-201
Importador	CANO INDUSTRIAL, S.R.L	Aprobación	TRM-0921-322301

TIPO DE SERVICIO

Desaduanización	Escolta	Verificación	Desnaturalización
SI	SI	SI	SI

Producto	Alcohol Propílico	Cantidad Aprobada	24,420Kgs.
		Cantidad Recibida	24,420Kgs.
Desnaturalizante	Benzoato de Denatonio	Peso	14,800 ml.

Siendo aproximadamente las 15:00 horas del día de la fecha, un equipo de la Dirección de Químicos y Precursores, DNCD., en cumplimiento de las instrucciones del Decreto No.275-121, emitido por el Poder ejecutivo, en fecha 26 de abril 2021 y en atención a la Solicitud de la Compañía **CANO INDUSTRIAL**, RNC No.101019409, procedimos a darle escolta al contenedor No.CMAU7618119, desde el Puerto Multimodal Caucedo, hasta las instalaciones de la empresa, ubicada en la Autopista Duarte KM. 18, Parque Industrial Cayacoa, Santo Domingo Oeste, donde supervisamos la apertura de dicho contenedor y el proceso de toma de muestras, realizado por el Laboratorio de la Dirección General de Aduanas (DGA), representado por el Técnico Alberto Reynoso, a la cantidad total de veinte cuatro mil cuatrocientos veinte (24,420 Kilogramos) de Alcohol Propílico, distribuidos en (148) tambores de 165 kg. cada uno, acorde a la aprobación antes señalada.

Así mismo informamos que la Sra. **Gloria Grullon**, representante de Cano Industria, nos solicitó no desnaturalizar dicho contenedor por cuestiones ajenas a la empresa, por lo que le expresamos que eso era negativo, porque estábamos cumpliendo con un decreto presidencial.

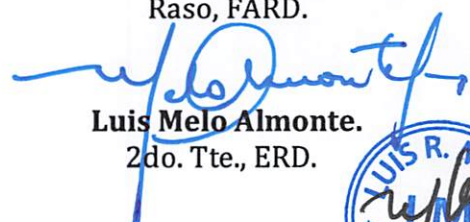
El Laboratorio de la Dirección General de Aduanas (DGA), emitirá el Certificado de Libre Circulación correspondiente.

Regresamos a esta Sede Central DNCD, aproximadamente siendo las 19:00 horas, sin novedad.


Ruddy Alb. López Espinal.
Sargento, ARD.




Aneury Isalguez Cuevas.
Raso, FARD.


Luis Melo Almonte.
2do. Tte., ERD.





DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
DIRECCIÓN QUÍMICOS y PRECURSORES, DNCD.

NOTA INFORMATIVA

Fecha	27 / 09 / 2021	Nota	2021-201
Importador	CANO INDUSTRIAL, S.R.L	Aprobación	TRM-0921-322301

EVIDENCIAS





República Dominicana
Dirección Nacional de Control de Drogas
Dirección de Químicos y Precursores, DNCD.

Dirección Nacional de Control de Drogas
Dirección Químicos y Precursores, DNCD. **2**
FECHA: 27/09/2021 HORA: 4:30
DESCRIPCIÓN: Denaturalización de N-Propanol.
Ruddy A. J. Espinal, Sgo. ARD.
INSPECTORES DNCD

ACTA DE REGISTRO DE DESNATURALIZACIÓN

FECHA	27 / 09 / 2021
-------	----------------

IMPORTADOR	Cano Industrial, SRL.		
RNC	101019409	PERMISO DE IMPORTACIÓN	TRM-0921-322301
REPRESENTANTE	Berónica De Jesús.		

ALMACENISTA	Franklin Méndez.		
RNC	101019409	CONTACTO	809-530-1006
DIRECCIÓN	Km. 22, aut. Duarte, Batey Palomares.		

DETALLES A LA OPERACIÓN			
NOMBRE DEL ADITIVO	Benzoato de Denatonio.		
PRODUCTO	N-Propanol.		
CANTIDAD TOTAL PRODUCTO A DESNATURALIZAR	24,420. KGS.	CANTIDAD TOTAL ADITIVO REQUERIDA	14,800 mmlt
CANTIDAD DE UNIDADES A DESNATURALIZAR	148 tambores	CANTIDAD DE ADITIVO REQUERIDA POR UNIDAD	100 mmlt.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS	Ruddy Alberto J. Espinal, Sgo. ARD.		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS	Alberto Reynoso, Luis Lorenzo Medrano		
OBSERVACIONES			
Procedimos a realizar la denaturalización sin novedad.			

NOTA: Servicio SIN CARGOS ADICIONALES, efectuado en cumplimiento del Decreto 275-21 de fecha 26/04/2021, que modifica el Decreto No.288-96, el cual reglamenta la Ley 50-88 Sobre Drogas y Sustancias Controladas.

IMPORTADOR	CANO INDUSTRIAL	SUPERVISOR TERMINAL
AR	RECIBIDO	Ruddy A. J. Espinal
DGA	Fecha:	DNCD

VERIFICADO



CANO INDUSTRIAL, S.R.L.

Establecidos en 1959

RNC: 101019409

Santo Domingo, DN
22 de septiembre de 2021

Señores:

Heydi Gomez Guante

Directora de Químicos y Precursores

Dirección General de Control de Drogas

Su Despacho.-

Distinguidos Señores:

*Por medio de la presente solicitamos la verificación a destino para los contenedor No. **CMAU7618119**, BL No **QDSD030723** según el trámite solicitado no. TRM-0921-322301 conteniendo:*

148 tambores de PROPANOL 165 Kg c/u (total 24,420 KGS)

Serán transportados desde el Puerto Multimodal Caucedo hasta AUTOPISTA DUARTE KM18 CALLE PARQUE INDUSTRIAL CAYACOA, SANTO DOMINGO OESTE, REPÚBLICA DOMINICANA.

La Dirección General de Aduanas realizará la verificación física en nuestro almacén que estará acompañado por nuestro gestor Aduanal, Sr. Miguel Rafael Soto Javier, cédula no.402-2048260-4, representante de Agencia Técnica Aduanal Carlos Nouel & Asoc. Para el día 27 de septiembre de 2021.

Atentamente,



Berónica De Jesús
Coordinadora de Logística

